

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, de conformidad con el art. 366 del C. G del P. se procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** en el presente proceso. Rad. 2022-00026-00 y pasa a Despacho para los fines pertinentes.

Agencias en derecho	\$2.000.000,00
Arancel judicial	\$-----
V/r gastos de envío notificación personal y aviso	\$-----
V/r edicto emplazatorio	\$-----
V/r póliza judicial	\$-----
Inscripción de la medida previa y expedición del certificado	\$-----
Gastos Secuestre	\$-----
Gastos Curador Ad-Litem	\$-----
Honorarios provisionales y gastos provisionales diligencia de secuestro y/o Inspección Judicial	\$-----
Honorarios definitivos Perito	\$-----
Expedición Plano ICGA	\$-----
TOTAL	\$2.000.000,00

Sírvase proveer.



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretaría

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Vs.
FLOR JANETH ARBELAEZ PEREZ
RADICACIÓN No. 2022-00026-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Teniendo en cuenta que se ha practicado la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** pertinente, por parte de la secretaría de este Despacho, estando conforme a las normas aplicables, **SE APRUEBA** la misma de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se formuló objeción alguna a la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante hasta el día 24/03/2023 visible dentro del consecutivo digital # 17 y estando conforme a las normas aplicables, **SE APRUEBA** la misma de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb7cd4ca88331ecda15a78bd5f4027eddf0d0087a455509310683ae383e683f**

Documento generado en 25/04/2023 09:33:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>